



MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2021-9-1-0000148

Montevideo, 24 MAR 2021

VISTO: el llamado a Concurso de Precios N° 2/2021 convocado para la contratación del servicio de cadetería para esta Secretaría de Estado;

AyR 108/21

AA/ze

RESULTANDO: I) que el mismo fue autorizado por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 49/21, de fecha 12 de febrero de 2021, por la que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, se fijó la fecha de apertura de las ofertas y se integró la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que el 23 de febrero de 2021, se procedió a la apertura electrónica de las ofertas, habiéndose presentado los siguientes oferentes: 1) Cooperativa Automotriz de Servicios Médicos y Anexos; 2) Finansur S.R.L.; 3) Multiworks Servicios S.R.L.; 4) Nassor Uruguay S.R.L.; 5) Ramos Alvez Diego Ezequiel; y 6) Tovagliaro Ruggeri Marcelo;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que realizado el estudio de la documentación presentada por los oferentes, se constató que ninguna empresa completó el formulario Anexo 2 adjunto (Antecedentes) documentación exigida en el artículo 3.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el Llamado, por lo cual las propuestas fueron rechazadas;

II) que si bien la empresa Finansur S.R.L., presentó el referido anexo bajo su firma, no resultó admisible en tanto dicho formulario debe completarse y firmarse por empresa referente para la cual haya prestado servicios con anterioridad y que evalúe su desempeño;

III) que no se evaluaron las ofertas, al no cumplir las propuestas con los requisitos establecidos en el Pliego, siendo rechazadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del TOCAF;

IV) que por lo expuesto la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió desestimar las ofertas presentadas conforme al artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, declarando desierto el referido Llamado, por no haber cumplido los oferentes con los requisitos establecidos en dicho Pliego, en todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 65 y 68 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera (TOCAF) y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1)** Declárase desierto el llamado a Concurso de Precios N° 2/2021, convocado para la contratación del servicio de cadetería para esta Secretaría de Estado, autorizado por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 49/21, de fecha 12 de febrero de 2021.
- 2)** Pase al Área Planificación y Gestión Financiero Contable y a la División Administración de Recursos Materiales y Servicios Generales para proseguir la tramitación.



GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo